

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso N°: 110013103038-2020-00258-00

El JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. mediante oficio No. 557 de 20 de junio de 2023 comunicó el decreto del embargo de remanentes en el presente proceso y a órdenes del radicado No. 11001310303120230014000, por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: TENER en cuenta el EMBARGO DE LOS REMANENTES y/o DE LOS BIENES QUE LLEGARAN A DESEMBARGAR de propiedad de la demandada ACADEMIA AMERICANA DE IDIOMAS S.A.S. y LUZ ADRIANA ANZOLA PINZON solicitado por el JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

SEGUNDO: COMUNICAR al Despacho solicitante el acuse de recibido y lo aquí decidido. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
-3-**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 94 hoy 14 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA

Constanza Alicia Pineros Vargas

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9f379131cd2b532c626fcbdfde52566ae17e90b356ad540a25b4e78736dc236**

Documento generado en 13/07/2023 04:32:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>